

IDENTIFICACION DEL CONTRATO						
CONTRATO NUMERO		OC 54041 de 2020		FECHA FIRMA DEL CONTRATO	Día	Mes
CLASE DE CONTRATO					25	8
Contrato de obra <input type="checkbox"/> Contrato de consultoría <input type="checkbox"/> Contrato de Arrendamiento <input type="checkbox"/> Contrato de Suministro <input type="checkbox"/> Contrato de prestación de servicios <input checked="" type="checkbox"/> Contrato de compraventa <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cuál? _____		FECHA DE ACTA DE INICIO	Día	Mes	Año	
			28	8	2020	
CONTRATISTA			CESION			
UNION TEMPORAL NIMBIT						
NIT: 901.374.618-4						
OBJETO DEL CONTRATO						
ADQUISICION DE SOFTWARE DE AUTOMATIZACION DE PROCESOS Y ANÁLISIS DE INFORMACION (RPA Y POWER BI)						
VALOR INICIAL						
Valor en números:		\$ 59.518.800,00				
Valor en letras		CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE				
TOTAL DE ADICIONES EN VALOR						
Valor en números:		\$ 29.585.280,00				
Valor en letras		VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE				
INFORMACION PRESUPUESTAL						
CDP INICIAL	31720	11/06/2020	\$ 90.070.505,00	CRP INICIAL	80420	3/09/2020
CDP VIGENCIA FUTURA				CRP VIGENCIA FUTURA		
CDP ADICION N°1	31720	11/11/2020	\$29.759.400,00	CRP ADICION N°1	80420	11/12/2020
PLAZO INICIAL	PRORROGAS AL PLAZO		SUSPENSION		TERMINACIÓN ANTICIPADA	
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020						
GARANTIA UNICA						
COMPañIA DE SEGUROS	NUMERO DE POLIZA	AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	
SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-44-101155990	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/08/2020	30/06/2021	\$ 12.911.285,52	
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	25/08/2020	31/12/2021	\$ 17.215.047,36	
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	25/08/2020	31/12/2023	\$ 4.303.761,84	
SUPERVISOR-ES						
Nombre:	MIGUEL ANGEL GARCIA GOMEZ					
C.C. No:	72.262.074 Expedida en: BARRANQUILLA					
Periodo supervisado	Del 28/08/2020 al 31/12/2020					
CONSIDERACIONES						
CHRISTIAN RAFAEL HERAZO MIRANDA, en su calidad de ordenador del gasto para este contrato y Secretario General de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el/la Contratista y el/la Supervisor(a) del Contrato acuerdan suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION de contrato estatal, de conformidad con lo expuesto a continuación:						
PRIMERA: Que según lo contemplado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se procede a liquidar por mutuo acuerdo la Orden de Compra No.54041 de 2020						
SEGUNDA: Que el objeto contractual, se ejecutó a entera satisfacción, según el aval dado por el/la supervisor(a) del contrato, con base en los soportes de ejecución y de supervisión.						
TERCERA: Que el último día de ejecución del contrato fue el día 31 del mes Diciembre del 2020.						
CUARTA: Que se firma la presente Acta de liquidación en consideración a la aprobación y aceptación del/la Supervisor(a) designado por la SuperVigilancia como responsable de ejercer la coordinación, vigilancia, control y seguimiento integral sobre el cumplimiento recíproco de las obligaciones generales y específicas señaladas en el contrato, y lo señalado en el estudio previo, pliego de condiciones, en el anexo técnico, en la propuesta y demás documentos disposiciones contempladas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la SuperVigilancia.						
QUINTA: Que el/la supervisor(a) responderá por la vigilancia, control y seguimiento integral ejercida sobre la ejecución y cumplimiento del contrato.						
SEXTA: Que el/la funcionario-a encargado-a del presupuesto en el Grupo de Recursos Financieros de la SuperVigilancia, certifica mediante la expedición y firma del "Comprobante Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto" emanado del SIIF- Nación y el cual hace parte integral de la presente Acta de Liquidación, el estado financiero del contrato según su ejecución presupuestal así:						
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 59.518.800,00 VALOR ADICIONADO: \$ 29.585.280,00 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 89.104.080,00 PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA: \$ 86.075.236,80 VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE SUPERVIGILANCIA (VALOR A LIBERAR): \$ 3.028.843,20 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$ 0,00 VALOR FINAL EJECUTADO: \$ 86.075.236,80						
SEPTIMA: Que si existiere saldo a favor de la SuperVigilancia, el supervisor del contrato entregara copia de la presente acta de liquidacion al encargado-a del SIIF-Nacion de Presupuesto del Grupo de Recursos Financieros, para proceder a su liberación.						
OCTAVA: Que el encargado de revisar la presente acta de liquidacion en el Grupo de Contratos de la SuperVigilancia, verificó el contenido jurídico, el cual coincide con los soportes, actas, informes y documentos contenidos en el expediente del contrato.						
ACUERDO						
PRIMERO: Las partes por mutuo acuerdo declararan expresamente que con la firma de la presente Acta de liquidación se encuentran a PAZ y SALVO por todo concepto en cabal y recíproco cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato, cumplidas hasta el día de su terminación, una vez cancelado el saldo a favor del/la contratista -si existiere-, sin perjuicio de la garantía única establecida en el contrato y lo dispuesto en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015.						
SEGUNDO: Que la SuperVigilancia le otorgo al Contratista su derecho a efectuar las salvedades que considero pertinentes a la presente Acta de Liquidación de contrato estatal, por mutuo acuerdo.						
TERCERO: Que el Supervisor certifica que el CONTRATISTA que durante el tiempo de ejecución del contrato, cumplió oportunamente con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, así como sus aportes con el Sistema de Seguridad Social integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003.						
CUARTO: La presente Acta de Liquidación se publicara en el SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su celebración.						
QUINTO: Que la presente Acta de Liquidación, se suscribe a los: 28/07/2022						
_____ MIGUEL ANGEL GARCIA GOMEZ EL SUPERVISOR CARGO: JEFE OFICINA SISTEMAS			_____ NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO Repre. Legal de UNION TEMPORAL NIMBIT EL CONTRATISTA			
_____ VB. Grupo Financiero:			_____ CHRISTIAN RAFAEL HERAZO MIRANDA CARGO: SECRETARIO GENERAL		_____ VB. Grupo Contratos:	